

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7998 *APLICALIA GROUP, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APLICALIA MANAGEMENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), el socio único de Apicalia Group, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y la propia Sociedad Absorbente como socio único de Apicalia Management, S.L.U. (Sociedad Absorbida), han decidido con fecha 22 de diciembre de 2020, la fusión por absorción de Apicalia Management, S.L.U., como Sociedad Absorbida, por Apicalia Group, S.L.U., como Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión, se produce la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida que traspasa en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente. todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 21 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de octubre de 2020. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la LME, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, 22 de diciembre de 2020.- El Administrador único de Apicalia Group, S.L.U., y Apicalia Management, S.L.U., Juan Cruz Béjar Abajas.

ID: A200066019-1